NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERA NACIONALES
NOMBRE DEL JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA: ING ONNA MARÍA ZULETA ARAUJO
TITULAR GRUPO INTERNO DE TRABAJO (CUANDO APLIQUE)
NOMBRE DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO (CUANDO APLIQUE)
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Asunto:	Mejoramiento de vías rurales del programa Colombia Rural en el municipio de La Jagua de Ibirico - Departamento del Cesar
Periodo:	ABRIL DE 2026
No. y fecha de Resolución de Designación de Supervisor	005 DEL 05/01/2020.

Respetados subdirector y Gerente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones, así como lo precitado en el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías respecto a las responsabilidades de los Supervisores de contratos de interventoría y Supervisores distintos a los contratos de interventoría, de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas y estado del proyecto o convenio a cargo, así:

LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR.

1. CONTRATO DE OBRA O CONVENIO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO NO.	**1864-2021**		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 9.000.000.000		
PLAZO DEL CONVENIO INICIAL:	26 MESES.		
PRORROGA CONVENIO N. 1	5 MESES.		
PRORROGA CONVENIO N. 2	1 MES.		
PRORROGA CONVENIO N. 3	6 MESES.		
PLAZO DEL CONVENIO FINAL:	38 MESES.		
CONTRATO DE OBRA	329-2022		
CONTRATISTA:	U.T. PAVIMENTOS LAS NUBES	NIT:	901.627.227-5
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	U.T. PAVIMENTO LAS NUBES		
OBJETO:	Mejoramiento de la Vía Rural que conduce a		

	la Vereda Las Nubes, municipio de La Jagua de Ibirico. departamento del Cesar.		
FECHA DE INICIO:	02 – Noviembre -2022		TERRITORIAL CESAR – EN EJECUCION.
VALOR INICIAL:	$ 8.556.799.511,20 **INCLUIDO IVA**		
VALOR ADICIONES:	$ 439.200.000,00		
ADICIÓN 1:	$ 439.200.000,00		
ADICIÓN NN:	NO APLICA		
VALOR ACTUAL:	$ 89.995.999.511,20 **INCLUIDO IVA**		
ANTICIPO	$ 0 (0%)		
ANTICIPO OTORGADO:	$ 0 (0%)		
ANTICIPO AMORTIZADO:	$		
SALDO POR AMORTIZAR:	NO APLICA		
PLAZO INICIAL:	14 MESES		
TOTAL, PRÓRROGAS:	0		
PRORROGA 1:	6 MESES		
PRORROGA 2:	3 MESES		
PRORROGA 3:	2 MESES Y 29 DIAS.		
PRORROGA 4:	3 MESES		
PRORROGA 5:	2 MESES		
PRORROGA 6:	1 MES		
SUSPENSION 1:	2 MESES Y 12 DIAS.		
FECHA DE REINICIO:	8 DE SEPTIEMBRE 2025.		
PRORROGA 7:	3 MESES Y 20 DIAS.		
PRORROGA 8:	3 MESES		
SUSPENSION 2:	26 DE DICIEMBRE 2026.		
FECHA DE REINICIO N.2:	13 DE MARZO DEL 2026.		
PLAZO ACTUAL:	38 MESES Y DIECISIETE (17) DIAS.		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	15-JUNIO-2026.		

1.2. **ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO**

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO

1.3. **ACTAS DE OBRA Y AJUSTES TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO**

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	VALOR FACTURADO
Acta de Ajuste ___				

1.4. **AVANCE DEL CONTRATO**

1.4.1. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO**

ITEM	VALOR (MILLONES)	%
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO DE OBRA	$ 8.995.999.511,20	100%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$ 8.995.999.511,20	100.%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$ 8.532.169.369,95	94,84%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$ 0	0 %
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	$ 8.532.169.369,95	94,84%

1.4.2. **ANTICIPO**

Otorgado	$ 0 (0%)
Amortizado	$ 0
Saldo	$ 0

1.4.3. **AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO**

Meta física programada: 100%
Meta física ejecutada: 96%:

1.5. **ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM
…	…	

1.6. **ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA ACTA	ACTA No.
...	...

1.7. **PROGRAMA DE INVERSION TRAMITADOS EN EL PERIODO**

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	NÚMERO DE REPROGRAMACION	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
...	...	...

1.8. **ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
...	...	...	...	..

1.9. **ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)

1.10. **ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES**

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: NO APLICA

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 31/12/2024.

MEMORANDO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS: 30/06/2025

POLIZAS ACTUALIZADAS: SI X O NO_

CONTROL DE GARANTÍAS **TIPO DE GARANTÍA: CUMPLIMIENTO** **NOMBRE:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Póliza de Cumplimiento**

Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 855.679.951,10	85-44-101117739	02/11/2022	30/09/2025
Buen Manejo Anticipo				
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones.	$ 427.839.975,55	85-44-101117739	02/11/2022	30/06/2028
Estabilidad y calidad de la Obra	$ 427.839.975,55	85-44-101117739		5 AÑOS

Garantía de RCE

Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Predios, Labores y Operaciones	$427.839.975,55	85-44-101053439	02/11/2022	30/06/2025

1.11. **PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO PARA EL CONTRATO DE OBRA**

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1					
...					...

1.12. **CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO**

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...			

1.13. **DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO**

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...			

Nota: De conformidad con las responsabilidades dada por la Ley 1474 de 2011 y las normas vigentes sobre la materia, el seguimiento al contrato de obra lo realiza la interventoría. (cuando aplique)

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA

1.1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.	F-GIPS-016.		
CONTRATISTA:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	NIT:	
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNION TEMPORAL):	NO APLICA.		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 3		
FECHA DE INICIO:		CMA-DTE-SEP-197-2021	SIGLA UNIDAD EJECUTORA SGI o fecha estada en ejecución en plataforma SECOP
VALOR INICIAL:	$4.257.345.866 incluido IVA		
VALOR ADICIONES:	NO APLICA		
ADICIÓN 1:	NO APLICA		
ADICIÓN N:	NO APLICA		
VALOR ACTUAL:	$4.257.345.866 incluido IVA		
ANTICIPO	20%		
ANTICIPO OTORGADO:	NO APLICA		
ANTICIPO EN FIDUCIA:	NO APLICA		
ANTICIPO AMORTIZADO:	NO APLICA		
SALDO POR AMORTIZAR:	NO APLICA		
PLAZO INICIAL:	27 MESES		
TOTAL, PRÓRROGAS:	0		
PRÓRROGA 1:	5 MESES		
PRÓRROGA 2:	1 MES		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	NO DETERMINADO. FALTA INFORMACION.		

1.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO

1.3. **ACTAS DE COSTOS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO**

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO	VALOR FACTURADO
Acta Mensual de Costos No.				

1.4. **AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA**

NO DETERMINADO FALTA INFORMACION.

1.5. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO**

Total, inversión programada: $ 100%
Total, inversión ejecutada: $ 60% ULTIMO REPORTE SIN ACTUALIZACION.

1.6. **ACTAS DE MODIFICACIÓN DE COSTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA ACTA	ACTA No.
…	…

1.7. **ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
…	…	…	…	..

1.8. **ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)

2.9 **ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES**

A continuación, se relaciona de forma consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobados por el Instituto en desarrollo del contrato:

CONTROL DE GARANTIAS **TIPO DE GARANTÍA: DE CUMPLIMIENTO** **NOMBRE:** NACIONAL DE SEGUROS **Póliza de Cumplimiento**				
Amparos	**Valor Asegurado**	**Póliza No. Anexo No.**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$ 425.734.586,60	4000417891	28/05/2025	31/12/2025
Buen Manejo Anticipo	$851.469.173,20	4000417891	11/10/2022	31/12/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones.	$851.469.173,20	4000417891	28/05/2025	30/06/2028
Calidad del Servicio	$1.277.203.759,80	4000417891	30/06/2025	30/06/2030

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL:

MEMORANDO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS: 06/06/2025.

POLIZAS ACTUALIZADAS:

2.10 **PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO**

No.	CAUSAL	No. MEMORANDO	ESTADO ACTUAL	FECHA	OBSERVACIONES

	INTERPUESTA	ENVIADO A JURÍDICA		AUDIENCIA	
1					

2.11 **CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO**

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO

2.12 **DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO**

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO

3 **CONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA O CONVENIO. (Debe ser conciso, breve, claro y preciso)**

3.1 **ASPECTOS TÉCNICOS.**

Durante el presente período de supervisión del proyecto de construcción de placa huella en la vía Las Nubes, municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), ejecutado en el marco del Convenio Interadministrativo **No. 1864-2021** suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), se evidencia un incumplimiento reiterado por parte del contratista y/o de la interventoría y/o Alcaldia municipal en la entrega oportuna de soportes documentales indispensables para el adecuado seguimiento técnico, administrativo y contractual de la obra. Entre los documentos pendientes se encuentran los informes mensuales de interventoría, las actas de obra debidamente radicadas, así como los soportes que acrediten la vigencia y actualización de las pólizas de garantía exigidas contractualmente. Esta situación limita el ejercicio

efectivo de la supervisión, impide verificar el avance físico y financiero del proyecto, dificulta la validación de las actividades ejecutadas y restringe la comprobación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los mecanismos de cobertura de riesgos. Es importante señalar que esta supervisión ha realizado de manera reiterada los requerimientos correspondientes mediante comités de seguimiento de obra y oficios remisorios dirigidos a los responsables, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta o se haya subsanado la documentación requerida. En consecuencia, para el presente informe de supervisión se deja constancia de esta situación, la cual representa un incumplimiento de las obligaciones documentales del contrato de obra y afecta el adecuado control, seguimiento y trazabilidad técnica del proyecto, razón por la cual se recomienda adoptar las acciones administrativas y contractuales que correspondan para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la correcta ejecución del convenio.

3.2 **ASPECTOS JURÍDICOS.**

Desde el punto de vista jurídico, la ausencia de los soportes documentales requeridos durante la ejecución del contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo **No. 1864-2021**, suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales y de los deberes de información, seguimiento y control que recaen sobre el contratista, la interventoría y la Alcaldia municipal. La no presentación de los informes mensuales de interventoría, las actas de obra debidamente radicadas y los documentos que acrediten la vigencia y actualización de las pólizas de garantía impide verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, afecta la transparencia de la gestión contractual y limita el ejercicio de las funciones de supervisión establecidas en la normativa de contratación estatal. Asimismo, pese a que la supervisión ha requerido en repetidas oportunidades la remisión de dicha documentación mediante oficios y en los diferentes comités de seguimiento de obra, no se evidencia respuesta ni la subsanación de los requerimientos formulados, configurándose un incumplimiento de los deberes de colaboración y atención a los requerimientos del Instituto Nacional de Vías. Esta situación compromete la adecuada vigilancia de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones pertinentes de la Ley 1882 de 2018. En consecuencia, resulta procedente dejar constancia de esta situación en el presente informe de supervisión y recomendar que la entidad adopte las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar, con el fin de obtener el cumplimiento de las obligaciones contractuales y salvaguardar los intereses de la administración y el adecuado desarrollo del proyecto.

3.3 **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS.**

Desde el componente administrativo y financiero, durante el presente período de supervisión del Convenio Interadministrativo **No. 1864-2021**, suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico (Cesar) y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), se evidencia el incumplimiento en la entrega oportuna de los soportes documentales requeridos para el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual. En particular, no se cuenta con el informe mensual de interventoría del presente periodo, las actas de obra debidamente radicadas en el periodo, ni con la documentación que demuestre la vigencia y actualización de las pólizas de garantía, documentos indispensables para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mes a mes, validar el avance físico y financiero de la obra, suspensiones, prorrogas y/o reinicios en el periodo y sustentar los trámites administrativos asociados a la ejecución del convenio.

La ausencia de esta información limita el ejercicio de las funciones de supervisión, dificulta la conciliación y verificación de los avances reportados, impide la validación de las actividades ejecutadas frente a las obligaciones contractuales y restringe la posibilidad de emitir conceptos técnicos y administrativos que respalden la procedencia de pagos, modificaciones contractuales o cualquier otra actuación relacionada con la ejecución del proyecto. De igual manera, la falta de actualización de las pólizas de garantía representa un riesgo para la adecuada protección de los recursos públicos y de los intereses de la entidad, al no existir evidencia documental que garantice la cobertura de los riesgos inherentes al contrato durante su ejecución.

Es importante señalar que la supervisión ha efectuado requerimientos reiterados mediante oficios remisorios y en el desarrollo de los comités de seguimiento de obra, solicitando la remisión de la documentación pendiente; sin embargo, para el presente período de informe no se evidencia respuesta ni el cumplimiento de dichos requerimientos. Esta situación afecta la gestión administrativa del convenio, genera incertidumbre respecto del estado real de ejecución del contrato y limita la toma de decisiones oportunas por parte de la entidad.

En consecuencia, se deja constancia de esta situación en el presente informe de supervisión y se recomienda requerir formalmente al contratista, a la interventoría y a la Alcaldia municipal para que, de manera inmediata, alleguen la totalidad de los soportes documentales pendientes, con el fin de restablecer las condiciones necesarias para el adecuado seguimiento administrativo y financiero del proyecto, garantizar la trazabilidad de la ejecución contractual y asegurar la correcta administración y control de los recursos públicos comprometidos en el Convenio Interadministrativo **No. 1864-2021.**

3.4 **ASPECTOS AMBIENTALES, PREDIALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD.**

No aplica.

4 RELACIÓN DE COMISIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

No aplica.

5 OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES EJECUTADAS COMO SUPERVISOR.

Durante el presente período de supervisión del Convenio Interadministrativo **No. 1864-2021**, suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico (Cesar) y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), la supervisión adelantó las actuaciones administrativas y de seguimiento orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En desarrollo de estas funciones, se efectuó el seguimiento al estado de la ejecución del contrato de obra con visitas técnicas de obras, y se verificó la documentación que reposa en el expediente contractual, evidenciándose la ausencia de soportes fundamentales para el ejercicio de la supervisión, tales como los informes mensuales de interventoría, las actas de obra debidamente radicadas y los documentos que acreditan la vigencia y actualización de las pólizas de garantía. En consecuencia, se reiteraron los requerimientos mediante oficios remisorios y durante los comités de seguimiento de obra, solicitando la remisión inmediata de la documentación pendiente; no obstante, al cierre del presente período no se recibió respuesta ni se subsanaron las observaciones formuladas. En virtud de lo anterior, la supervisión deja constancia de las gestiones adelantadas y de la persistencia del incumplimiento, recomendando a la entidad la adopción de las medidas administrativas y contractuales que correspondan para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, fortalecer el control de la ejecución del convenio y salvaguardar los recursos públicos comprometidos en el proyecto.

6 RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA SEGUIR QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO O CONVENIO

Con fundamento en las observaciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras evidenciadas durante el presente período de supervisión del Convenio Interadministrativo **No. 1864-2021**, se recomienda al Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adelantar las siguientes acciones:

• Requerir formalmente a la Alcaldia municipal para que, dentro del término que se establezca, alleguen la totalidad de los soportes documentales pendientes, incluyendo los informes mensuales de interventoría, actas de obra debidamente radicadas, informes de avance y los documentos que acrediten la vigencia y actualización de las pólizas de garantía.

• Solicitar a la Alcaldia municipal un informe detallado sobre las causas que han originado el incumplimiento en la entrega de la documentación y las acciones implementadas para corregir esta situación, en cumplimiento de sus obligaciones de seguimiento, control y vigilancia del contrato.

• Evaluar la procedencia de iniciar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, conforme a las cláusulas del convenio y la normatividad vigente en materia de contratación estatal, en caso de persistir el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o de la interventoría.

• Verificar la vigencia, suficiencia y actualización de las garantías contractuales, con el fin de garantizar la adecuada cobertura de los riesgos derivados de la ejecución del contrato y proteger los recursos públicos comprometidos en el convenio.

• Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, estableciendo cronogramas de entrega de información, mesas técnicas de trabajo y requerimientos periódicos que permitan asegurar la oportunidad y calidad de la documentación contractual.

• Exigir el cumplimiento de las obligaciones de reporte por parte de la interventoría, garantizando que los informes mensuales reflejen de manera clara el avance físico, financiero, administrativo y jurídico del proyecto, así como las novedades presentadas durante su ejecución.

• Realizar una revisión integral del estado contractual y financiero del proyecto, verificando la consistencia entre el avance físico ejecutado, la documentación soporte y la ejecución de los recursos asignados, con el propósito de identificar posibles riesgos que puedan afectar la culminación del proyecto.

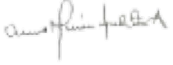
• Mantener el seguimiento permanente a los compromisos adquiridos en los comités de obra y dejar constancia escrita de los incumplimientos y de las acciones adoptadas por las partes, con el fin de garantizar la trazabilidad de la gestión contractual y facilitar la toma de decisiones por parte de la entidad.

• Remitir copia del presente informe a las dependencias competentes de INVÍAS para que, en el marco de sus competencias, evalúen la pertinencia de adoptar las medidas

preventivas, correctivas o sancionatorias que resulten procedentes, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad, transparencia y protección del patrimonio público.

Estas recomendaciones buscan garantizar la adecuada ejecución del Convenio Interadministrativo **No. 1864-2021**, fortalecer el control sobre la inversión de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de todos los actores involucrados.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por ONNA MARIA ZULETA ARAUJO

_____

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
SUPERVISOR CONTRATO